



DISPOSICIÓN SDEyVE N° 028/2020.

Viedma, 13 de octubre de 2020.

VISTO, el expediente N° 844/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos a seguir con motivo de las solicitudes que terceros realicen vinculadas con avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha sido invitada a participar, a través de la Subsecretaría de Extensión, en un proyecto de Sociedad Civil en Red, del que la Universidad Nacional de San Martín lleva adelante la parte académica, con el fin de realizar un diagnóstico sobre la estructura y funcionamiento de las asociaciones civiles, federaciones y fundaciones de todo el país.

Que ésta constituye la primera investigación sobre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a nivel nacional, hecha por y para las organizaciones, que busca registrar, reconocer y dar evidencia sobre sus condiciones de trabajo.

Que este estudio de Sociedad Civil en Red, coordinado por Fundación SES y la Universidad de San Martín, se realizará durante el mes de octubre del corriente año en la provincia de Río Negro a través de un cuestionario on line que se enviará por correo electrónico, con preguntas sobre la estructura y el funcionamiento de las organizaciones.

Que los coordinadores de este estudio consideran de suma importancia que las organizaciones civiles de Río Negro estén presentes y, por ello, invitan a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO como Aliada Estratégica a formar parte de la misma.

Que la participación a de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a través de las Subsecretarías de Extensión, será relevante para la articulación de futuras



acciones extensión universitaria que potencien e impulsen mejoras para las actividades de las OSC y de toda la comunidad. Y, además, posibilitará contar con un banco actualizado de las organizaciones de la provincia de Río negro.

Que la solicitud de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Declaración de Interés Institucional.

Que la misma no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Extensión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y cuenta con el aval de las Subsecretarías de Extensión de las Sedes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la “Investigación sobre la realidad de las Asociaciones Civiles, Federaciones y Fundaciones de todo el país”, a realizarse durante el mes de octubre, de modo on line.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los organizadores del estudio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure la misma.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 028/2020.